MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 CON ID N° 376725 - ADQUISICION DE TINTAS Y TONER - CONTRATO ABIERTO. -

1. INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 18 días del mes de MAYO del año dos mil VEINTE, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 016/2020 de fecha 8 de ENERO de 2020: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 CON ID N° 376725 - ADQUISICION DE TINTAS Y TONER - CONTRATO ABIERTO*** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento. -

2. ANTECEDENTES

a) PAC N°: 376725
b) Disponibilidad Presupuestaria: 168.000.000
c) Fecha de Publicación el SICP: 20/02/2020
d) Sistema de Adjudicación: por el total
e) Capacidad Financiera: no aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: _si aplica
g) Modalidad de Contrato: Abierto.
h) Adendas: 1,2,3 y 4

i) Resolución IM N° 016/2020 de fecha 08/01/2020 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección de Seguridad y tránsito (dependencia solicitante) a objeto de realizar la evaluación pertinente. -

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 10 de marzo del año 2020 a las 07:30 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC a los efectos de dejar sentado el acuerdo al procedimiento previsto en el Art° 57 " Acto de apertura" del decreto reglamentario 2992/19 y concordantes, se presentó el siguiente oferente;

DOCUMENTOS	ELECTROSOL RUC N°80079697-7	TECHNO AMERICA SRL RUC N°80003668-9	MULTIGRAPH RUC N° 80014633-6	PEKAS S.R.L. RUC N° 80080054-0	OFI PY S.A RUC N°80079160-6
TOTAL	**138.686.377**	**115.930.000**	**73.766.000**	**158.138.034**	**135.400.000**

venta@grupoinsfran.com.py - **ELECTROSOL RUC N°80079697-7**

carmen@tecnoamerican.com.py - **TECHNO AMERICA SRL RUC N°80003668-9**

licitaciones@multigrahp.com.py - **MULTIGRAPH RUC N° 80014633-6**

pekasvicconfecciones@gmail.com - **PEKAS S.R.L. RUC N° 80080054-0**

ofipy2013@gmail.com - **OFI PY S.A RUC N°80079160-6**

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

No existe constancia de observaciones durante el acto de apertura.-

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Abog. María Victorina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

DOCUMENTOS	ELECTROSOL RUC N°80079697-7	TECHNO AMERICA SRL RUC N°80003668-9	MULTIGRAPH RUC N° 80014633-6	PEKAS S.R.L. RUC N° 80080054-0	OFI PY S.A RUC N°80079160-6
*Formulario de Oferta **	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE (OPCIONAL)	1591228	1590410	1590396	1590081	1591065
Muestras como se observación de que se solicitó en el acto de apertura	x	x	X	X	x

Considerando la verificación en el acto de apertura y comprobando el comité evaluador el faltante del Formulario de oferta (documentos sustanciales) Art° 45 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019; que dice: *Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente,* del oferente **MULTIGRAPH RUC N° 80014633-6**, este comité evaluador decide descalificar al citado oferente según lo establece también el Art° 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que dice: *Serán considerados documentos de carácter sustancial a.* ***El formulario de oferta*** *y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;*

Así como lo dictamina también el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que dice:
Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE Dirección Adm. Financ. División

1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial**, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Asimismo, queda eliminado el oferente **MULTIGRAPH RUC N° 80014633-6** y se sigue con el proceso de evaluación, consiguientemente, quedando para el mismo los siguientes oferentes.-

ELECTROSOL RUC N°80079697-7	**TECHNO AMERICA SRL RUC N°80003668-9**	**PEKAS S.R.L. RUC N° 80080054-0**	**OFI PY S.A RUC N°80079160-6**

6. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Documento	***ELECTROSOL RUC N°80079697-7***	***TECHNO AMERICA SRL RUC N°80003668-9***	***PEKAS S.R.L. RUC N° 80080054-0***	***OFI PY S.A RUC N°80079160-6***
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Publica, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

7. PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – *2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento*

Abog. María Victoria Jiménez L.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019	TECHNO AMERICA SRL RUC N°80003668-9	OFI PY S.A RUC N°80079160-6	ELECTROSOL RUC N°80079697-7	PEKAS S.R.L. RUC N° 80080054-0
2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato	**115.930.000**	**135.400.000**	**138.686.377**	**158.138.034**

No se observa en el portal del MIC El certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, para que puedan beneficiarse con el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011. Esta información es a modo de referencia considerando que los 4 oferentes no presentan dicha documentación.-

8. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA

ITEMS	Documentos	TECHNO AMERICA SRL RUC N°80003668-9	OFI PY S.A RUC N°80079160-6	ELECTROSOL RUC DE INCAN S.A N°80079697-7	PEKAS S.R.L. RUC N° 80080054-0
1	Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.**	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	N/A	N/A
8	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	N/A	N/A	N/A	N/A
10	**DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES**	N/A	N/A	N/A	N/A

Abog. María Victoria [illegible]
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE ★ Dpto. Adm. y Finanzas ★ Suministros

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

	QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS				
11	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
22	Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
23	Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones técnicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
24	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de previsión profesional – IPS – ORIGINAL	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
25	6 REFERENCIAS QUE CONFIRMEN UN DESEMPEÑO SATISFACTORIO	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
26	Catálogos Técnicos de los Bienes Ofertados.	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
27	Certificado Origen Nacional del Producto emitido del MIC	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
28	Copias de contratos ejecutados de provisión, de bienes similares. Deberá presentarse como mínimo la cantidad de 3 (TRES) contratos o más que fueren necesarios para acreditar la experiencia en el rubro.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple (FALTA DOS)
29	Muestras	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Abog. María Victoria [illegible]
Jefa de Dpto. Adm. Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Dirección de Adm. y Hacienda

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

30	SIPE (Opcional	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El comité evaluador, solicita a las 4 (cuatro) empresas las documentaciones formales faltantes, y de este modo cumpliendo con el Artículo 59 del Decreto reglamentario N° 2992/2019 -. Aclaración de ofertas. - Que dice: "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior Calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.", y de esta forma asegurándose que en hipotético/posible caso de cualquier eventual transgresión/incumplimiento la convocante tendrá ya la información necesaria para declarar desierto (y para gestionar otro llamado) o de este modo adjudicar al siguiente oferente, por consiguiente se solicita las documentaciones faltantes, que se indicaron más arriba:

Los mismos son solicitadas mediante **Nota N° 52/2020 - TECHNO AMERICA SRL RUC N°80003668-9, Nota N° 53/2020 - OFI PY S.A RUC N°80079160-6, Nota N° 54/2020 - ELECTROSOL RUC DE INCAN S.A N°80079697-7 y Nota N° 55/2020 - PEKAS S.R.L. RUC N° 80080054-0 de fecha 12/03/2020** se solita las documentaciones faltantes asi como lo establece el Art° 59 del Decreto reglamentario N° 2992/2019, que se presenta a continuación;

ITEMS	Documentos	TECHNO AMERICA SRL RUC N°80003668-9
23	Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	No Cumple
24	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de previsión profesional – IPS – ORIGINAL	No Cumple
25	6 REFERENCIAS QUE CONFIRMEN UN DESEMPEÑO SATISFACTORIO	No Cumple
27	Certificado Origen Nacional del Producto emitido del MIC	No Cumple
28	Copias de contratos ejecutados de provisión, de bienes similares. Deberá presentarse como mínimo la cantidad de 3 (TRES) contratos o más que fueren necesarios para acreditar la experiencia en el rubro.	No Cumple
29	Muestras	No Cumple

ITEMS	Documentos	OFI PY S.A RUC N°80079160-6
16	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple
22	Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	No Cumple
23	Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones técnicas.	No Cumple
24	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de previsión profesional – IPS – ORIGINAL	No Cumple
25	6 REFERENCIAS QUE CONFIRMEN UN DESEMPEÑO SATISFACTORIO	No Cumple
26	Catálogos Técnicos de los Bienes Ofertados.	No Cumple
27	Certificado Origen Nacional del Producto emitido del MIC	No Cumple
28	Copias de contratos ejecutados de provisión, de bienes similares. Deberá presentarse como mínimo la cantidad de 3 (TRES) contratos o más que fueren necesarios para acreditar la experiencia en el rubro.	No Cumple

Abog. María Victorina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Dirección de Adm. y Finanzas
División de Suministros

29	Muestras	No Cumple

ITEMS	Documentos	ELECTROSOL RUC DE INCAN S.A N°80079697-7
16	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple
22	Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	No Cumple
24	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de previsión profesional – IPS – ORIGINAL	No Cumple
25	6 REFERENCIAS QUE CONFIRMEN UN DESEMPEÑO SATISFACTORIO	No Cumple
26	Catálogos Técnicos de los Bienes Ofertados.	No Cumple
27	Certificado Origen Nacional del Producto emitido del MIC	No Cumple
28	Copias de contratos ejecutados de provisión, de bienes similares. Deberá presentarse como mínimo la cantidad de 3 (TRES) contratos o más que fueren necesarios para acreditar la experiencia en el rubro.	No Cumple
29	Muestras	No Cumple

ITEMS	Documentos	PEKAS S.R.L. RUC N° 80080054-0
24	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de previsión profesional – IPS – ORIGINAL	No Cumple
25	6 REFERENCIAS QUE CONFIRMEN UN DESEMPEÑO SATISFACTORIO	No Cumple
27	Certificado Origen Nacional del Producto emitido del MIC	No Cumple
28	Copias de contratos ejecutados de provisión, de bienes similares. Deberá presentarse como mínimo la cantidad de 3 (TRES) contratos o más que fueren necesarios para acreditar la experiencia en el rubro.	No Cumple (FALTA DOS)
29	Muestras	No Cumple

Seguidamente solamente los oferentes **PEKAS S.R.L. RUC N° 80080054-0, TECHNO AMERICA SRL RUC N°80003668-9** y **ELECTROSOL RUC DE INCAN S.A N°80079697-7** responde en tiempo y forma las consultas y solicitud de aclaraciones, que se verifican a continuación;

ITEMS	Documentos	TECHNO AMERICA SRL RUC N°80003668-9
23	Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	presento
24	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de previsión profesional – IPS – ORIGINAL	presento
25	6 REFERENCIAS QUE CONFIRMEN UN DESEMPEÑO SATISFACTORIO	presento

Abog. María Victoria Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Dirección de Finanzas

27	Certificado Origen Nacional del Producto emitido del MIC	presento
28	Copias de contratos ejecutados de provisión, de bienes similares. Deberá presentarse como mínimo la cantidad de 3 (TRES) contratos o más que fueren necesarios para acreditar la experiencia en el rubro.	presento
29	Muestras	Presento de las marcas SPRINTER

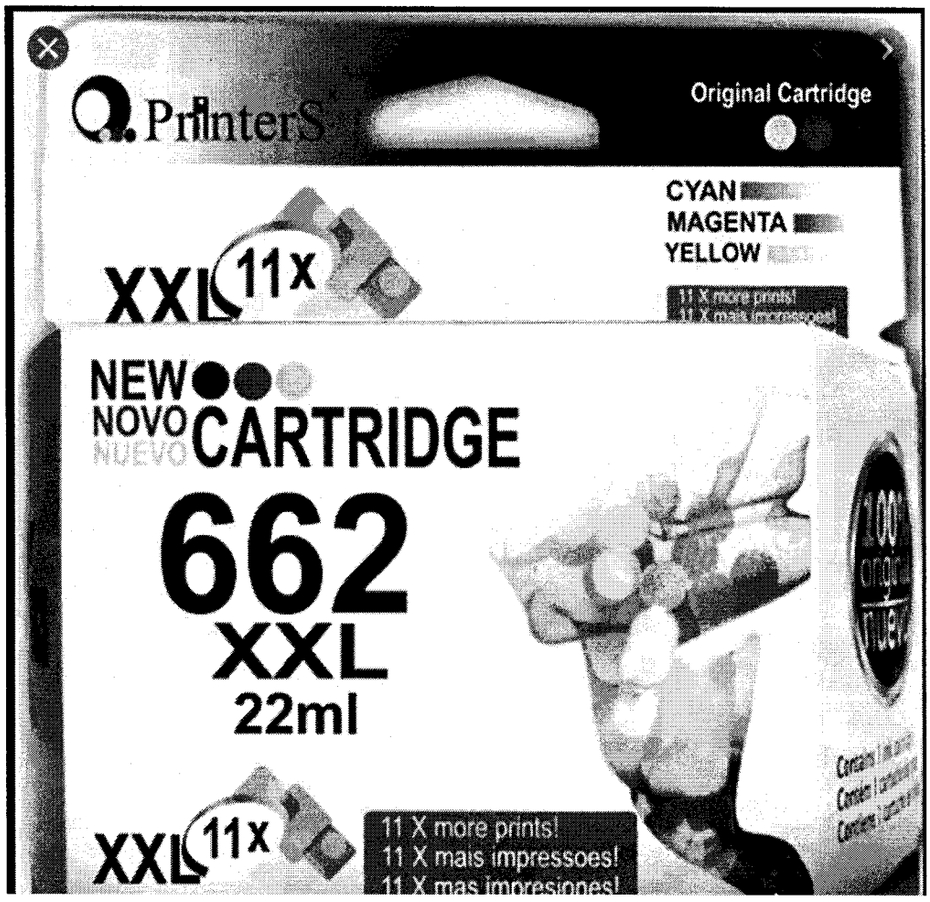

PRESENTO MARCA QUE NO CORRESPONDE AL PEDIDO CONFORME A LOS EQUIPOS DE LA INSTITUCION O SEA NO SON ORIGINALES DE LA MARCA, YA QUE SE SOLICITARON ORIGINALES

ITEMS	Documentos	ELECTROSOL RUC DE INCAN S.A N°80079697-7
16	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	presento
22	Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	presento
24	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de previsión profesional – IPS – ORIGINAL	presento
25	6 REFERENCIAS QUE CONFIRMEN UN DESEMPEÑO SATISFACTORIO	presento

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

26	Catálogos Técnicos de los Bienes Ofertados.	presento
27	Certificado Origen Nacional del Producto emitido del MIC	presento
28	Copias de contratos ejecutados de provisión, de bienes similares. Deberá presentarse como mínimo la cantidad de 3 (TRES) contratos o más que fueren necesarios para acreditar la experiencia en el rubro.	presento
29	Muestras	presento

ITEMS	Documentos	PEKAS S.R.L. RUC N° 80080054-0
24	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de previsión profesional – IPS – ORIGINAL	presento
25	6 REFERENCIAS QUE CONFIRMEN UN DESEMPEÑO SATISFACTORIO	presento
27	Certificado Origen Nacional del Producto emitido del MIC	presento
28	Copias de contratos ejecutados de provisión, de bienes similares. Deberá presentarse como mínimo la cantidad de 3 (TRES) contratos o más que fueren necesarios para acreditar la experiencia en el rubro.	presento
29	Muestras	No presento

Se deja constancia que el oferente TECHNO AMERICA SRL RUC N°80003668-9 y PEKAS S.R.L. RUC N° 80080054-0 no respondieron en forma la solicitud remitida por la convocante. Por tanto, este comité decide de manera unánime descalificar a los oferentes (TECHNO AMERICA SRL RUC N°80003668-9 y PEKAS S.R.L. RUC N° 80080054-0), salvo mejor parecer, conforme al Art° 59 del Decreto N° 2992/2019.-

9. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA;

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, como puede observarse en el punto 22, 25, y 28 del presente informe el oferente cumple con los requerimientos.-

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Considerando que solamente el oferente **ELECTROSOL RUC DE INCAN S.A N°80079697-7** responde y presenta todas las documentaciones y muestras acorde al PBC y Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente "***ELECTROSOL RUC DE INCAN S.A N°80079697-7***" cumple satisfactoriamente.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente "***ELECTROSOL RUC DE INCAN S.A N° 80079697-7*** para su adjudicación con un monto de **Gs 138.686.377.- (guaraníes ciento treinta y ocho millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos setenta y siete),** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55°, 56°, 60° y 61° del Decreto N° 21.909/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados en el art. 10 inciso 8, última parte del Decreto Reglamentario ya mencionado y, siendo las 15:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros el presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

.....
Representante de la Dirección Administración y Finanzas

RINALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la División de Suministro (solicitante)

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Dirección de Adm. y Finanzas
Suministro